

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2021

VISTO la Nota N° 101/21 - Letra: D. C. y P., presentada por la Jefa a cargo de la División de Ceremonial y Protocolo, Dña. Norma GUTIERREZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0118/21 - Letra: D. A. y T. presentada por el agente a cargo de la Jefatura División de Automotores y Transporte, Sr. Diego Rojo, mediante la cual solicita autorización para el traslado del agente Lucas Martin PERALTA, Legajo N° 1081, a la ciudad de Río Grande el día 11 de Septiembre del corriente año, para transportar al Seleccionado de Liga Provincial de la Federación de Hockey.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Lucas Martin PERALTA, Legajo N° 1081, a la ciudad de Río Grande el día 11 de Septiembre del corriente año, para transportar al Seleccionado de Liga Provincial de la Federación de Hockey; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 6 1 / 2 1


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo